



Resolución Rectoral

N° 0177-2023-UNI

Lima, 31 de enero de 2023

CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Rector dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera de acuerdo con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos de la Universidad Nacional de Ingeniería;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 2280 de fecha 02 de noviembre de 2022 se prorrogó la encargatura del Lic. ANTONIO WARREN ARAOZ LAINES en la Jefatura de la Unidad Orgánica de Deporte y Actividad Física de la Universidad Nacional de Ingeniería por el período de 03 (tres) meses, a partir del 02 de noviembre de 2022 hasta el 01 de febrero de 2023;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0142-2023-UNI de fecha 26 de enero de 2023 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Ingeniería, el cual consta de II Títulos, VII Capítulos, 114 Artículos y 01 Anexo;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0163-2023-UNI de fecha 27 de enero de 2023 se precisó que el nombre actual del Centro de Disciplinas Deportivas (CEDID-UNI) es la Unidad de Centro de Disciplinas Deportivas;

Que, se hace necesario encargar las funciones de la Jefatura de la Unidad de Centro de Disciplinas Deportivas de la Universidad Nacional de Ingeniería para el cumplimiento de sus metas y objetivos;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 25° del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería y en concordancia con la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

Artículo único.- Encargar al Lic. ANTONIO WARREN ARAOZ LAINES la Jefatura de la Unidad de Centro de Disciplinas Deportivas de la Universidad Nacional de Ingeniería por el período de 03 (tres) meses, a partir del 02 de febrero al 01 de mayo de 2023.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Documento firmado digitalmente
M.Sc. SONIA ANAPAN ULLOA
Secretaría General

Documento firmado digitalmente
Dr. PABLO ALFONSO LÓPEZ CHAU NAVA
Rector